

SECCIÓN 1: CARTA DE INVITACIÓN

Quito, 28 de julio de 2026

5910/OC-EC

Proceso No. EC-L1290-P00001

Señor (a)
CANDIDATOS
CIUDAD

De mi consideración:

1. El 21 de mayo de 2025, la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato de Préstamo No. 5910/OC-EC cuyo objetivo es FINANCIAMIENTO DE SOLUCIONES HABITACIONALES DE LA POBLACIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA; su ejecución se encuentra a cargo de la CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIA.
2. En mi calidad de Gerente General de la CONAFIPS, me permito invitar a usted, a presentar su Currículum Vitae para ser evaluado en el proceso de Contratación de un Profesional para ejecutar la Consultoría Individual “ESPECIALISTA DEL PROGRAMA DE VIVIENDA”
3. El proceso se realizará de conformidad con lo determinado en el presente documento y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2350-15, sujetos a las disposiciones contenidas en el Contrato de Préstamo.
4. Se seleccionará un Consultor sobre la base de la comparación de calificaciones de consultores individuales elegibles, y de acuerdo con la metodología de calificación señalada en la Sección 5 de este documento.
5. Los pagos de los servicios de consultoría se efectuarán en un 100% con aplicación al Préstamo referido anteriormente.
6. La información solicitada deberá ser presentada en el formato establecido en la Sección 4. Modelo para Currículum Vitae del presente documento de forma digital al correo electrónico: licitaciones.bid@finanzaspopulares.gob.ec, en atención al Mgs. Héctor Vinicio Mosquera Alcocer, Gerente General de CONAFIPS, hasta las 11:00 (once horas) del 10 de agosto de 2026.
7. Sírvase confirmarnos hasta el 6 de agosto de 2026, al correo electrónico indicado anteriormente:
 - ✓ que haya recibido la Carta de Invitación;
 - ✓ que desea participar en el proceso de selección; y
 - ✓ que tiene disponibilidad para realizar el trabajo en caso fuese seleccionado.

8. La CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIA se reserva el derecho de seleccionar y suscribir el contrato o declarar desierto el proceso, sin que tal acción se entienda como un perjuicio a los profesionales participantes, y sin que por ello la CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIA deba indemnizar a los participantes.

Atentamente,

Mgs. Héctor Vinicio Mosquera Alcocer
Gerente General
CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIA